

63

**Agrupación Política Nacional
Movimiento Indígena Popular**

4.63 Agrupación Política Nacional Movimiento Indígena Popular

El 20 de mayo de 2014 la Agrupación Política Nacional **Movimiento Indígena Popular** entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2013, a la entonces Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 270, numeral 1, inciso a); 273, 276, numeral 1, inciso b) y 312 del Reglamento de Fiscalización, que precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

Al respecto, resulta indispensable determinar que la normatividad sustantiva aplicable en relación con la revisión del Informe será de conformidad con los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respectivamente; en este orden de ideas los asuntos que se encuentren en trámite a su entrada en vigor, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio.

En este contexto, el Acuerdo CG93/2014 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se determinan normas de transición en materia de fiscalización, establece en el punto de Acuerdo SEGUNDO, inciso b), fracción III lo siguiente:

“(…)

SEGUNDO.- *Se aprueban las normas de transición en materia de fiscalización en los términos siguientes:*

(…)

b) *Por lo que hace a las normas de transición competenciales.*

I...

II...

III.- *La Unidad Técnica de Fiscalización revisará los informes anuales correspondientes al origen, aplicación y destino de los recursos de los partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio 2013 con base en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Reglamento de Fiscalización vigente.*

*No obstante lo anterior, la presentación del Dictamen Consolidado y el respectivo proyecto de Resolución se presentarán ante el Consejo General en septiembre de 2014, por lo que deberán ser aprobados por la Comisión de Fiscalización, de conformidad con el inciso h) del artículo 192, numeral uno de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
(...)”*

[Énfasis añadido]

En consecuencia, la revisión del informe anual de mérito y el presente dictamen, se realizó conforme a las normas vigentes al momento de su inicio; es decir, la normatividad sustantiva contenida en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente al veintitrés de mayo de dos mil catorce y el Reglamento de Fiscalización publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de julio de dos mil once.

Por lo que hace a la normatividad adjetiva o procesal conviene señalar que no existe retroactividad en las normas procesales toda vez que los actos de autoridad relacionados con éstas, se agotan en la etapa procesal en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución. Por tanto, las actuaciones de esta autoridad se regirán con las normas procesales establecidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y Ley General de Partidos Políticos, vigentes a partir del veinticuatro de mayo de dos mil catorce.

Ahora bien, por lo que hace al órgano competente para la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, cabe señalar que el referido Acuerdo de transición en el punto SEGUNDO, inciso a), fracción IV indica que cualquier referencia a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales deberá entenderse dirigida a la Unidad Técnica de Fiscalización, por lo que en el cuerpo del presente Dictamen Consolidado y su consecuente Proyecto de Resolución, se hará referencia a la Unidad de Fiscalización para referirse al órgano fiscalizador en materia electoral, independientemente de la temporalidad.

4.63.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 21 de mayo de 2014 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio INE/UF/DA/193/14 del 22 de abril de 2014, recibido por la agrupación el 28 del mismo mes y año, la Unidad de Fiscalización le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio de 2013, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4, 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 270, numeral 1, inciso a); 273 y 276, numeral 1, inciso b); 312 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Al respecto, mediante escrito MIP/05/14 del 20 de mayo de 2014, recibido en la Unidad de Fiscalización el mismo día, la agrupación presentó la siguiente documentación:

"(...)

- 1. Informe Anual sobre el Origen y Destino de los Recursos de la Agrupación.*
- 2. Formato IA-1-APN Detalle de Aportaciones de Asociados y simpatizantes.*
- 3. Formato IA-2-APN Detalle de Ingresos obtenidos por Autofinanciamiento.*
- 4. Formato IA-3-APN Detalle de Ingresos por Rendimientos Financieros Fondos y Fideicomisos.*
- 5. Formato IA-4-APN Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes.*
- 6. Documentación comprobatoria de los ingresos 2013, incluyendo las pólizas de diario (...)*
- 7. Balanza de comprobación consolidada del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.*
- 8. Balanza de comprobación mensual, Balance General y Estado de Resultados de enero a diciembre de 2013.*

9. Reporte de auxiliares consolidada, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

10. Controles de folios de Aportaciones en efectivo CF-RAF-APN.

11. Controles de folios de Aportaciones en especie CF-RAS-APN.

12. Control de folios CF-REPAP-APN.

14. Inventario de bienes muebles.

15. Kardex de Almacén con entradas y salidas respectivas (16).

17. Publicaciones mensuales de divulgación y las de carácter teórico trimestral: 12 ejemplares originales de la publicación mensual *Letí kut'an*, correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2013, así como 4 ejemplares originales de la publicación *Esfera Pública*, correspondientes a los cuatro trimestres del año 2013.

(...)"

Por su parte, la Unidad de Fiscalización, mediante oficio INE/UF/DA/193/14 del 22 de abril de 2014 recibido por la agrupación el 28 del mismo mes y año, nombró al C.P. José Luis Vázquez Almonte, como persona responsable para realizar la revisión de su Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 20 de mayo de 2014 (**Anexo 1**).

4.63.2 Ingresos

La agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**), ingresos por \$134,000.00, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$0.00	
2. Financiamiento por los Asociados:		134,000.00	100
Efectivo	\$0.00		
Especie	134,000.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes:		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros,		0.00	

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
Fondos y Fideicomisos			
TOTAL		\$134,000.00	100

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización llevó a cabo la verificación documental al 100% de los Ingresos reportados en especie, determinando que la documentación que los ampara consistente en Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN", contratos de donación, cotizaciones y las publicaciones, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

4.63.2.1 Saldo Inicial

La agrupación reportó un saldo de \$0.00 en el Informe Anual.

4.63.2.2 Financiamiento por los Asociados

La agrupación reportó un importe de \$134,000.00, el cual se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Efectivo	\$0.00
Especie	134,000.00
Total	\$134,000.00

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$134,000.00 que representa el 100% reportado en este rubro por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara consistente en Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN", contratos de donación, cotizaciones y publicaciones, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización; por tal razón, no se realizaron observaciones.

Confirmación a Asociados

Derivado de la revisión al Informe Anual de la Agrupación Política Movimiento Indígena Popular, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 81, numeral 1, inciso s) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 351 del Reglamento de Fiscalización, la Unidad de Fiscalización llevó a cabo la solicitud de información sobre la veracidad de los comprobantes que soportaban los ingresos reportados por la agrupación, requiriendo que se confirmaran o rectificaran las operaciones efectuadas con los asociados.

Por lo anterior, se efectuaron confirmaciones de aportaciones recibidas por la agrupación durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013; en este contexto se solicitó a los asociados de la agrupación informaran sobre las aportaciones realizadas durante el periodo referido, mediante el oficio que se detalla a continuación:

NOMBRE	NUMERO DE OFICIO	FECHA DEL OFICIO	FECHA DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE CONFIRMACIÓN
Enrique Ku Herrera	INE/UTF/DA/0096/14	04-06-14	10-06-14	18-06-14
Rosalio Tabla Cerón	INE/UTF/DA/0097/14	04-06-14	10-06-14	18-06-14
José García Camacho	INE/UTF/DA/0098/14	04-06-14	10-06-14	18-06-14
Alejandra E. Colmenares Gonzalez	INE/UTF/DA/0099/14	04-06-14	10-06-14	18-06-14
Alfredo Alfaro Rivero	INE/UTF/DA/0100/14	04-06-14	10-06-14	18-06-14

Al respecto, los aportantes señalados en el cuadro que antecede, confirmaron haber realizado aportaciones a la agrupación; asimismo, del análisis a la documentación proporcionada, se determinó que coincidía con lo registrado contablemente.

4.63.2.3 Financiamiento por los Simpatizantes

La agrupación no reportó ingresos por este concepto.

Control de Folios

De la revisión a los formatos “CF-RAF-APN” y “CF-RAS-APN” Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo y Especie, se determinó que el número de recibos impresos, así como los utilizados, cancelados y pendientes de utilizar son los siguientes:

CONTROL DE FOLIOS	FOLIOS					
	IMPRESOS	UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	UTILIZADOS EN 2013	CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	CANCELADOS EN 2013	PENDIENTES DE UTILIZAR
RAF-APN	50	1	0	0	0	49
RAS-APN	50	27	5	0	0	18

4.63.2.4 Autofinanciamiento

La agrupación no reportó ingresos por este concepto.

4.63.2.5 Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos

La agrupación no reportó ingresos por este concepto.

4.63.3 Egresos

La agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo2**), egresos por \$134,000.00, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinaria Permanentes		\$0.00	
B) Gastos por Actividades		134,000.00	100
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	134,000.00		
Otras Actividades	0.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	
TOTAL		\$134,000.00	100

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización, llevó a cabo la verificación documental al 100% de los Egresos reportados, determinando que la documentación que los ampara consistente en Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN", kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

4.63.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

La agrupación no reportó egresos por este concepto en su Informe Anual; no obstante, la Unidad de Fiscalización derivado de los procedimientos de auditoría llevados a cabo, determinó lo siguiente:

4.63.3.1.1 Servicios Personales

4.63.3.1.1.1 Reconocimientos por Actividades Políticas

La agrupación no reportó egresos por este concepto.

Control de Folios

De la revisión al Control de Folios "CF-REPAP-APN"; se determinó que la agrupación no utilizó recibos para los Reconocimientos Por Actividades Políticas. A continuación se detallan los números de recibos impresos, así como los folios utilizados y pendientes de utilizar:

FOLIOS					
IMPRESOS	UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	UTILIZADOS EN 2013	CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	CANCELADOS EN 2013	PENDIENTES DE UTILIZAR
50	0	0	0	0	50

4.63.3.1.1.2 Órganos Directivos de la Agrupación

De acuerdo con la información proporcionada a esta Unidad de Fiscalización, por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, las personas que integraron los órganos directivos de la agrupación a nivel nacional registrados ante el entonces Instituto Federal Electoral son los que a continuación se mencionan:

NOMBRE	CARGO
Comité Ejecutivo Nacional	
Mtro. Enrique Ku Herrera	Presidente
Mtro. José Luis Germán Espinoza	Secretario General
Lic. Andrés Madrigal Hernández	Secretario de Organización
Lic. Rosalío Tabla Cerón	Secretario de Administración y Finanzas
Lic. Daniel Sánchez Aburto	Secretario de Investigación y Análisis Prospectivo

Al respecto, mediante escrito MIP/05/14 del 20 de mayo de 2014, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, señaló lo que a la letra se transcribe:

“(…)

A manera de aclaración, cabe señalar que los C.C. Enrique Ku Herrera, José Luis Germán Espinosa, Andrés Madrigal Hernández, Rosalío Tabla Cerón, Miguel Ángel Núñez Pérez, Ma. Del Carmen García Martínez y Alejandra E. Colmenares González, miembros de los órganos directivos de nuestra Agrupación, no recibieron remuneración alguna por la prestación de sus servicios, toda vez que las tareas que realizan en la misma, se encaminan a enriquecer un proyecto político que efectúan de forma honorífica.

(…)”

En razón de lo anterior, toda vez que la agrupación no tuvo gastos por este concepto, no se realizaron observaciones.

4.63.3.2 Gastos por Actividades

Por este concepto la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$134,000.00, integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
Tareas Editoriales	\$134,000.00

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$134,000.00 que representa el 100% de los Egresos reportados por la agrupación por este concepto, determinando que la documentación que la amparó, corresponde a Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN", contratos de donación, cotizaciones, publicaciones y kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén, los cuales cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable; por tal razón, no se realizaron observaciones.

4.63.3.3 Aportaciones a Campañas Electorales

La agrupación no reportó egresos por este concepto.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Movimiento Indígena Popular**, presentó en tiempo y forma su Informe Anual 2013, el cual fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.

Ingresos

2. Del total de los Ingresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$134,000.00 que equivale al 100%, determinándose que la documentación que los ampara (Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN", contratos de donación, cotizaciones y publicaciones), cumple con la normatividad aplicable.
3. De la revisión al Control de Folios "CF-RAF-APN" y "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo y Especie; se determinó que la agrupación utilizó una serie de recibos para las aportaciones de simpatizantes en efectivo y otra para las aportaciones en especie. A continuación se detallan los números de recibos impresos, así como los folios utilizados y pendientes de utilizar:

CONTROL DE FOLIOS	FOLIOS					
	IMPRESOS	UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	UTILIZADOS EN 2013	CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	CANCELADOS EN 2013	PENDIENTES DE UTILIZAR
RAF-APN	50	1	0	0	0	49
RAS-APN	50	27	5	0	0	18

4. La agrupación deberá reportar como saldo inicial la cantidad de \$0.00, en el Informe Anual del ejercicio 2014.

Egresos

5. Del total de los Egresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$134,000.00 que equivale al 100%, determinándose que la documentación que lo ampara (Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN", kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén), cumple con la normatividad aplicable.

6. De la revisión al Control de Folios "CF-REPAP-APN"; se determinó que la agrupación no utilizó recibos para los Reconocimientos Por Actividades Políticas. A continuación se detallan los números de recibos impresos, así como los folios utilizados y pendientes de utilizar:

FOLIOS					
IMPRESOS	UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	UTILIZADOS EN 2012	CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	CANCELADOS EN 2012	PENDIENTES DE UTILIZAR
50	0	0	0	0	50

7. Al reportar la agrupación en su Informe Anual Ingresos por \$134,000.00 y Egresos por \$134,000.00, su Saldo Final es de \$0.00.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL MOVIMIENTO INDIGENA POPULAR.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17:00 horas del 20 de mayo de dos mil catorce, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 270, numeral 1, inciso a); 273; 272, 276, numeral 1; inciso b); 312 y 344 del Reglamento de Fiscalización; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. Rosalío Tabla Cerón, persona autorizada por la agrupación política nacional Movimiento Indígena Popular para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2013, quien se identifica con credencial de elector con clave o número [REDACTED], así como el L.C. José Luis Vázquez Almonte auditor designado por la Unidad, para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con clave o número [REDACTED]. Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, mediante oficio número INE/UF/DA/193/14, del 22 de abril de dos mil catorce, comunicó a la agrupación política nacional Movimiento Indígena Popular, que junto con el Informe Anual debía anexar la documentación soporte correspondiente, así también que se designó como responsable para la revisión del Informe Anual al L.C. José Luis Vázquez Almonte, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del citado Informe. Por lo que la agrupación política nacional en comento, mediante escrito MIP/05/14, de 20 de mayo de dos mil catorce y recibido en la misma fecha, presenta la documentación que se detalla a continuación:

Formatos "IA-APN" Informe Anual, "IA-1-APN" Detalle de aportaciones de asociaciones y simpatizantes, "IA-2-APN" Detalle de ingresos por autofinanciamiento, "IA-3-APN" Detalle de los ingresos por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos y "IA-4-APN" Detalle de los gastos en actividades ordinarias permanentes en medio impreso y magnético; 2 pólizas de diario con documentación soporte en original; Balanza de Comprobación Consolidada del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 en medio impreso y magnético; Balanzas de Comprobación de Enero a Diciembre de 2013 en medio impreso y magnético; Balance General de enero a Diciembre de 2013 en medio impreso y magnético; Estado de Resultados de enero a Diciembre de 2013 en medio impreso y magnético; Reportes de Auxiliares del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 en medio impreso y magnético; "CF-RAF-APN" Control de folios de recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en efectivo en medio impreso y magnético; "CF-RAS-APN" Control de folios de recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie en medio impreso y magnético; "CF-REPAP-APN" Control de folios de reconocimientos por actividades políticas en medio impreso y magnético; inventario de bienes inmuebles en medio impreso y magnético; kardex de almacén con entradas y salidas respectivas en medio impreso y magnético; 12 publicaciones mensuales en original, 4 publicaciones

Anexo 1

timestrales en original y 1 escrito en original.

Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 333, numeral 1, inciso b) del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el veinte de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 21 de mayo y concluirá el 27 de agosto del presente año.

En uso de la palabra el L.C. José Luis Vázquez Almonte persona comisionada por la Unidad, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, incisos a), d), e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 278 del Reglamento de Fiscalización.

Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 17:50 horas del 20 de mayo de dos mil catorce, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron.

CONSTE

**PERSONA COMISIONADA POR LA AGRUPACIÓN
POLÍTICA NACIONAL
MOVIMIENTO INDIGENA POPULAR
PARA ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN**


C. ROSALÍO TABLA CERÓN

**PERSONA COMISIONADA PARA RECIBIR
LA DOCUMENTACIÓN**


L.C. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ ALMONTE

Folio 2 de 2.

Anexo 2



MOVIMIENTO INDIGENA POPULAR
INFORME ANUAL SOBRE ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE
LA AGRUPACION MOVIMIENTO INDIGENA POPULAR
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2013

I. INGRESOS		
1. SALDO INICIAL		0.00
2. FINANCIAMIENTO POR LOS ASOCIADOS*		134,000.00
EFECTIVO	0.00	
ESPECIE	134,000.00	
3. FINANCIAMIENTO DE SIMPATIZANTES*		8.00
EFECTIVO	0.00	
ESPECIE	0.00	
4. AUTOFINANCIAMIENTO		0.00
5. FINANCIAMIENTO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDOS Y FIDEICOMISOS		0.00
TOTAL		134,000.00

*Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.

II. EGRESOS		
A) GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES**		0.00
B) GASTOS POR ACTIVIDADES**		134,000.00
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	0.00	
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	0.00	
TAREAS EDITORIALES	134,000.00	
OTRAS ACTIVIDADES	0.00	
C) ARBITRACIONES A CAMPAÑAS ELECTORALES		0.00
TOTAL		134,000.00

** Anexar detalle de estos egresos

III. RESUMEN		
INGRESOS	134,000.00	
EGRESOS		134,000.00
SALDO		0.00 ***

*** Anexar detalle de la inscripción del saldo final

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION
 LIC. ROSALVO TABLA CERON
 SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS
 DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS POLITICAS
 BALANCEADALES DEL ICAE Y OTROS
 21 DE DICIEMBRE 2013
RECIBIDO
 FIRMA: *[Signature]*

17.000